

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 5 DE ABRIL DE 1969

NÚM. 78

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas. Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Administración Provincial

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN ANUNCIOS

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se hace público que la Excm. Diputación anunciará concurso para sonorización de la Cueva de Valporquero.

El pliego de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones.

León, 29 de marzo de 1969.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez. 1792

* * *

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados, en virtud de haber solicitado autorización D. Francisco Sánchez García, de Vega de Espinareda, para efectuar cruce con zanja de 5 m. de longitud en C. V. de Toreno a Vega de Espinareda, Km. 14, Hm. 6, casco urbano de Vega de Espinareda, para abastecimiento de agua, la zanja tendrá 0,30 m. de anchura por 0,60 m. de profundidad y ocupará también en las zonas colindantes: margen derecha 2,50 m., e izquierda 1 m., 3,00 m. en la zona de servidumbre de la margen derecha.

León, 13 de marzo de 1969.—El Presidente Acctal., Florentino Argüello. 1550

Núm. 1173.—132,00 ptas.

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado Zona de Astorga

Ayuntamiento de San Justo
de la Vega

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Jacinto Bardal Fernández, Recaudador Auxiliar y Agente ejecutivo de las contribuciones e Impuestos del Estado del expresado Ayuntamiento y Zona.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública se ha dictado con fecha 17 de marzo de 1969 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del art. 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto, presidido por el Sr. Juez de Paz de San Justo de la Vega, se celebrará el día 3 de mayo de 1969, en la Sala de dicho Juzgado, a las once horas.

Deudor: *Herederos de Sotero Alonso Geijo*

Pueblo en que radican las fincas: San Román de la Vega.

Situación y cabida: Barrio Bajo, 53. Que linda: por la derecha entrando, Manuel González González; por la izquierda, hros. Manuel García Alonso; por el fondo, con fincas rústicas. Un líquido imponible de 224 pesetas.

Capitalización de la misma 5.600 pesetas.

Cargas que gravan el inmueble: ninguna.

Valor para la subasta 5.600 pesetas.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.^a—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros, en caso de que los entreguen, pues en su defecto el rematante deberá promover la inscripción omitida por los me-

dios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.

2.^a—Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.^a—El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a—Si hecha la adjudicación no pudiere ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

ADVERTENCIA

Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos que se les tendrá por notificados, mediante este anuncio, a todos los efectos legales. Núm. 4 del art. 104).

Astorga, 27 de marzo de 1969.—El Recaudador, Jacinto Bardal. 1789

* * *

Zona de Ponferrada 2.^a

Ayuntamiento de Bembibre

Don Vicente Alvarez Simón, Recaudador Auxiliar de Contribuciones en la expresada Zona, de la que es Recaudador titular D.^a Concepción Robles Valbuna.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos individuales que instruyo contra los deudores

a la Hacienda Pública que luego se dirán y por los conceptos y ejercicios que asimismo se detallan, he dictado con fecha 3 de marzo de 1969, la siguiente:

"Providencia.—Hallándose probados con las diligencias que anteceden no ser posible notificar al deudor sus descubiertos para con la Hacienda ni tampoco la providencia de embargo de los bienes inmuebles y desconociéndose asimismo quien sea la persona o Entidad a cuya custodia, cuidado, administración o cargo se hallen los bienes embargados o los usufructúen como arrendatarios de los mismos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 84 y 127 del Estatuto de Recaudación vigente; requiérase al deudor objeto de este expediente, por medio de edictos que serán insertados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuestos al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Bembibre, para que en el plazo de ocho días siguientes a la inserción del anuncio en el periódico oficial, se persone en el expediente, bien por sí o por medio de representante legal, para oír y entender en cuantas notificaciones sea preciso practicar, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y de continuar el expediente en la forma prevenida en el apartado segundo del artículo 127 de dicho Estatuto de Recaudación.

Requiérasele asimismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de dicho texto, para que en el término de quince días siguientes a esta notificación, presente en esta Oficina Recaudatoria, sita en Ponferrada, Avda. Ferrocarril, calle 502, número 8, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento también de suplirlos a su costa en la forma prevenida en dicho precepto legal y Ley Hipotecaria.

Deudor: Hros. de Francisco Olano Miñambres

Concepto: Rústica.
Débito: 64 pesetas.
Año 1965.

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

Viña de cuarta al polígono 17, parcela 162, a Pago de Abajo, enclavada en el término de San Román de Bembibre, de 51,35 áreas; que linda: N., camino; E., Tomás Fernández Fernández; S., Antonia Lamilla y otros; O., José Fernández Cubero y otro.

Viña de cuarta al polígono 54, parcela 720, a Moreda, enclavada en el término de Viñales, del Ayuntamiento de Bembibre, de 9,56 áreas; que linda: N., Tomás Rodríguez Gómez; E., desconocido; S., Santos Cobos Fernández y otro; O., Ramiro Blanco Álvarez y otro.

Castañes de tercera al polígono 60, parcela 146, a Encrucijadas, enclavada

en el término de Viñales, del Ayuntamiento de Bembibre, de 4,53 áreas; que linda: N. y E., camino; S., Rosalía Arias; O., camino.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Ponferrada, 15 de marzo de 1969.—
El Auxiliar. V. Alvarez Simón.—Visto bueno: El Jefe del Servicio, A. Villán Cantero. 1763

* * *

Ayuntamiento de Folgozo de la Ribera

Don Roberto López Díez, Recaudador Auxiliar de Contribuciones en la expresada Zona, de la que es Recaudador titular D.^a Concepción Robles Balbuena.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos individuales que instruyo contra los deudores a la Hacienda Pública, que luego se dirán, y por los conceptos y ejercicios que asimismo se detallan, he dictado con fecha 7 de marzo de 1969, la siguiente

"Providencia.—Hallándose probado con las diligencias que anteceden no ser posible notificar al deudor sus descubiertos para con la Hacienda ni tampoco la providencia de embargo de bienes inmuebles y desconociéndose asimismo quien sea la persona o Entidad a cuya custodia, cuidado, administración o cargo se hallen los bienes embargados o los usufructúen como arrendatarios de los mismos, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 84 y 127 del vigente Estatuto de Recaudación, requiérase al deudor objeto de este expediente, por medio de edictos que serán insertados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuestos al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Folgozo de la Ribera para que en el plazo de ocho días siguientes a la inserción del anuncio en el periódico oficial, se persone en el expediente, bien por sí o por medio de representante legal, para oír y entender en cuantas notificaciones sea preciso practicar, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y de continuar el expediente en la forma prevenida en el apartado segundo del artículo 127 de dicho Estatuto de Recaudación.

Requiérasele asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de dicho texto, para que en el término de quince días siguientes a esta notificación, presente en esta Oficina Recaudatoria, sita en Ponferrada, Avda. Ferrocarril, calle 502, número 8, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa, en la forma prevenida en dicho precepto legal y Ley Hipotecaria.

Deudor: María García Parrilla

Concepto: Rústica.
Débitos: 110 pesetas.
Año 1965.

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

Pastos de segunda al polígono 14, parcela 771, a Salgueiros, de 42,28 áreas, que linda: N., Alejandro García Freire y otro; E., Luciano Otero Palacio y otro; S., Donato Rallo Jáñez y otros; O., Rufina García Díaz.

Labor secano de tercera, al polígono 59, parcela 129, a Valle de Mago, ds 12,41 áreas, que linda: N., Antonio Vega Merayo y otro; E., Nely Vega Rodríguez; S., Caridad Alonso Magaz; O., camino y otro.

Labor secano de segunda al polígono 60, parcela 173, a Castillos, de 20,25 áreas, que linda: N., Herminia Morán Piñuelo; E., camino; S., Pilar Campazas Fernández y otro; O., Inés Vega Campazas.

La primera finca descrita se encuentra enclavada en término de La Ribera de Folgozo y las dos restantes en término de Folgozo de la Ribera, todas ellas pertenecientes al Municipio de Folgozo de la Ribera.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Ponferrada, 18 de marzo de 1969.—
El Auxiliar, Roberto López Díez.—
V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán Cantero. 1763

DISTRITO FORESTAL DE LEON

ANUNCIOS

En el anuncio de subasta de pastos publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 71 de 27 del presente mes, en el relativo al monte número 214 de U. P. de Santa María de Ordás, se omitió el número y especie de cabezas de ganado, así como la duración del aprovechamiento, debiendo añadirse al mismo que el número de cabezas es de 250 lanares durante 12 meses.

León, 31 de marzo de 1969.—El Ingeniero Jefe, J. Derqui.

1803 Núm. 1211.—88,00 ptas.

* * *

Anuncio de subasta de canteras

Se convoca subasta pública para la enajenación de los aprovechamientos siguientes:

Monte de U. P. núm. 191.—Pertenece a: Mancomunidad Forestal de Palacios del Sil.—Ayuntamiento: Palacios del Sil.—Denominación de la cantera: «Peña Redonda».—Clase de productos: mármol gris.—Volumen mínimo de excavación en perfil: 10.000 m. c.—Duración del aprovechamiento: hasta el 30 de septiembre de 1978.—Precio base de tasación total: 300.000 pesetas.—Precio índice: 600.000 pesetas.—Fianza provisional: 9.000 pesetas.—Garantía definitiva: el 1 por ciento del precio de

adjudicación.—La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Concejo del Ayuntamiento de Palacios del Sil, a las 10 horas del día 6 de mayo, pudiendo presentarse las plicas en el mismo lugar hasta las 13 horas del último día hábil anterior al de la celebración de la subasta. Dado que el remate se adjudicará, con carácter provisional al mejor postor, se admitirán pliegos en que se proponga la extracción de un volumen de productos superior al mínimo señalado.

Monte de U. P. núm. 191.—Pertenece: Mancomunidad Forestal de Palacios del Sil.—Ayuntamiento: Palacios del Sil.—Denominación de la cantera: «El Rosa».—Clase de productos: mármol rosa.—Volumen mínimo de excavación en perfil: 10.000 m. c.—Duración del aprovechamiento hasta el 30 de septiembre de 1978.—Precio base de tasación total: 300.000 pesetas.—Precio índice: 600.000 pesetas.—Fianza provisional: 9.000 pesetas.—Garantía definitiva: el 1 por ciento del precio de adjudicación.—La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Concejo del Ayuntamiento de Palacios del Sil, a las 11 horas del día 6 de mayo pudiendo presentarse las plicas en el mismo lugar hasta las 13 horas del último día hábil anterior al de la celebración de la subasta. Dado que el remate se adjudicará, con carácter provisional al mejor postor, se admitirán pliegos en que se proponga la extracción de un volumen de productos superior al mínimo señalado.

Monte de U. P. núm. 191.—Pertenece: Mancomunidad Forestal de Palacios del Sil.—Ayuntamiento: Palacios del Sil.—Denominación de la cantera: «Sasmán».—Clase de productos: mármol blanco.—Volumen mínimo de excavación en perfil: 10.000 m. c.—Duración del aprovechamiento hasta el 30 de septiembre de 1978.—Precio base de tasación total: 250.000 pesetas.—Precio índice: 500.000 pesetas.—Fianza provisional: 7.500 pesetas.—Garantía definitiva: el 1 por ciento del precio de adjudicación.—La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Concejo del Ayuntamiento de Palacios del Sil, a las 12 horas del día 6 de mayo, pudiendo presentarse las plicas en el mismo lugar hasta las 13 horas del último día hábil anterior al de la celebración de la subasta. Dado que el remate se adjudicará, con carácter provisional al mejor postor, se admitirán pliegos en que se proponga la extracción de un volumen de productos superior al mínimo señalado.

Monte de U. P. núm. 191.—Pertenece: Mancomunidad Forestal de Palacios del Sil.—Ayuntamiento: Palacios del Sil.—Denominación de la cantera: «Cogotinos».—Clase de productos: mármol blanco.—Volumen mínimo de excavación en perfil: 10.000 m. c.—Duración del aprovechamiento hasta el 30 de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—Precio base de tasa-

ción total: 250.000 pesetas.—Precio índice: 500.000 pesetas.—Fianza provisional: 7.500 pesetas.—Garantía definitiva: el 1 por ciento del precio de adjudicación.—La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Concejo del Ayuntamiento de Palacios del Sil, a las 13 horas del día 6 de mayo, pudiendo presentarse las plicas en el mismo lugar hasta las 13 horas del último día hábil anterior al de la celebración de la subasta. Dado que el remate se adjudicará, con carácter provisional al mejor postor, se admitirán pliegos en que se proponga la extracción de un volumen de productos superior al mínimo señalado.

Monte de U. P. núm. 191.—Pertenece: Mancomunidad Forestal de Palacios del Sil.—Ayuntamiento: Palacios del Sil.—Denominación de la cantera: «Huelmos».—Clase de producto: mármol blanco.—Volumen mínimo de excavación en perfil 10.000 m. c.—Duración del aprovechamiento hasta 30 de septiembre de 1978.—Precio base de tasación total: 250.000 pesetas.—Precio índice: 500.000 pesetas.—Fianza provisional: 7.500 pesetas.—Garantía definitiva: el 1 por ciento del precio de adjudicación.—La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Concejo del Ayuntamiento de Palacios del Sil, a las 12 horas del día 6 de mayo, pudiendo presentarse las plicas en el mismo lugar hasta las 14 horas del último día hábil anterior al de la celebración de la subasta. Dado que el remate se adjudicará, con carácter provisional al mejor postor, se admitirán pliegos en que se proponga la extracción de un volumen de productos superior al mínimo señalado.

El Pliego Especial de Condiciones a que ha de someterse cada uno de estos aprovechamientos, estará a disposición de los interesados en las oficinas del Distrito Forestal de León (Ordoño II, 32, 2.º), y en el domicilio de la respectiva Entidad propietaria.

Las plicas se ajustarán al siguiente modelo de proposición:

D. vecino de calle núm y con Documento Nacional de Identidad núm. en nombre propio (o como apoderado legal de D. vecino de con domicilio en), enterado del correspondiente pliego de Condiciones Especiales a cuyo exacto cumplimiento se obliga a someterse, ofrece la cantidad de (en letra y cifra) pesetas por el aprovechamiento de metros cúbicos de en la cantera denominada sita en el monte de U. P. núm. perteneciente a cuya enajenación en pública subasta, ha sido anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha de de... (Fecha y firma).

León, 28 de marzo de 1969.—El Ingeniero Jefe, J. Derqui.

1757 Núm. 1184.—913,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Vegaquemada

Habiendo sido aprobados los documentos que a continuación se señalan, por el Pleno de este Ayuntamiento, se hace público para general conocimiento a efectos de oír reclamaciones dentro del plazo de quince días:

1. Padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica.

2. Liquidación del presupuesto del ejercicio de 1968.

3. Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1969.

Vegaquemada, 22 de marzo de 1969. El Alcalde (ilegible).

1666 Núm. 1142.—99,00 ptas.

Ayuntamiento de Puebla de Lillo

Se hallan expuestos al público, al objeto de oír reclamaciones, la liquidación del presupuesto de 1968, por el plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Puebla de Lillo, 24 de marzo de 1969.—El Alcalde (ilegible).

1661 Núm. 1140.—55,00 ptas.

Ayuntamiento de La Bañeza

Efectuada la recepción definitiva de las obras de construcción de un Colegio Libre Adoptado de Enseñanza Media, en La Bañeza, hoy convertido en Sección Delegada Mixta de Enseñanza Media, y liquidadas las citadas obras, se ha acordado por el Ayuntamiento Pleno la devolución de la fianza constituida para garantía de las mismas por el contratista don Enrique Emperador Guerra; en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aquellas personas que creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones, por escrito, en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días.

La Bañeza, 25 de marzo de 1969.—El Alcalde, Fidel Sarmiento Fidalgo.

1685 Núm. 1139.—143,00 ptas.

Ayuntamiento de Villaquilambre

A este Ayuntamiento ha acudido el vecino de Navatejera, D. Juan San Miguel Peña, solicitando un sobrante de vía pública existente al lado de su casa, al sitio llamado callejón de la calle de La Fuente, de 25,20 metros cuadrados de superficie no apto para edificación independiente.

En este Ayuntamiento queda abierto el expediente correspondiente para su

adjudicación al solicitante como dueño de la finca colindante, al precio de 100 pesetas el metro cuadrado.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que el expediente de su razón pueda ser examinado y contra el mismo puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

Se cita especialmente en este expediente a D. José Díez Mallo, vecino de León, Ramón y Cajal núm. 11, y herederos de Laurentino y Magdalena, vecinos de Navatejera, como colindantes y beneficiarios de un servicio de paso.

Villaquilambre, 25 de marzo de 1969.—El Alcalde (ilegible).

1664 Núm. 1137.—154,00 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Fiscal de Paz de Valdevimbre.

Valladolid, 31 de marzo de 1969.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Angel Cano. 1781

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

EDICTOS

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso número 45 de 1969, por el Procurador D. Luis de la Plaza Recio, en nombre y representación de D.ª Amelia Fernández González, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de León, de 31 de diciembre de 1968, dictada en reclamación número 288 de 1968, y notificada al recurrente en 17 de enero de 1969, interpuesta contra liquidación del Impuesto sobre el Lujo, para el vehículo matrícula LE-41.213, destinado al transporte de mercancías.

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en

él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 14 de marzo de 1969.—José de Castro Grangel.

1602 Núm. 1112.—198,00 ptas.

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo se ha interpuesto recurso número 41 de 1969, por el Procurador D. Luis de la Plaza Recio, en nombre y representación de D. Florencio Rubio Silva, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León, de 31 de diciembre de 1968, dictada en reclamación número 278 de 1968, y notificada al recurrente en 17 de enero de 1969, interpuesta contra liquidación del Impuesto sobre el Lujo, para el vehículo matrícula LE-41.377, destinado al transporte de mercancías.

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, n.º 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 14 de marzo de 1969.—José de Castro Grangel.

1603 Núm. 1113.—198,00 ptas.

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso número 43 de 1969, por el Procurador D. Luis de la Plaza Recio, en nombre y representación de don Dionisio Rodríguez Martínez, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León, de 31 de diciembre de 1968, dictada en reclamación número 297 de 1968, y notificada al recurrente en 17 de enero de 1969, interpuesta contra liquidación del Impuesto sobre el Lujo, para el vehículo matrícula LE-41.841, destinado al transporte de mercancías.

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artícu-

lo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 14 de marzo de 1969.—José de Castro Grangel.

1604 Núm. 1114.—198,00 ptas.

Cédula de emplazamiento

Por la presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha dictada por el Sr. D. Luis Alfonso Pazos Calvo, Juez de Primera Instancia de Ponferrada y su partido, en autos de juicio declarativo de menor cuantía (88.000 pesetas) se guido a instancia de doña Dolores González Fernández, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina del Municipio de Carracedelo, en este partido, se emplaza a los demandados doña Gloria Garnelo Prada, cuyas circunstancias personales se desconocen así como su actual domicilio, y a los herederos o que se consideren con algún derecho a la herencia de doña María Prada Gómez, conocida también como doña María de la Encina Prada Gómez, viuda y vecina que fue de Carracedelo, a fin de que comparezcan y se personen en los autos en el término de nueve días, en cuyo caso les serán concedidos seis días más para contestar a la demanda que para elevar a escritura pública un contrato privado de compraventa se sigue contra los mismos por la antes expresada demandante.

Y para que tenga lugar lo acordado libro la presente cédula de emplazamiento que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Ponferrada, 25 de marzo de 1969.—El Secretario, Carlos Pintos Castro.

1702 Núm. 1159.—198,00 ptas.

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Isaías García Orozco, hijo de Isaías y de Urbana, de veinte años de edad, de estado soltero, vecino que fue de León, calle Mampodre, 28, natural de Villeviago-Lerma (Burgos), cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla en la Prisión Provincial de esta capital, dos días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 360 de 1968, por daños y malos tratos; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Municipal número dos de León.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, se pone el presente en León, a veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez Municipal, Siro Fernández.—El Secretario, Valeriano Romero. 1705

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL
1969